



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ECONOMÍA, GOBERNADOR Y SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE REGULARICE LA ENTREGA A LOS CAMPESINOS DE FERTILIZANTES NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA EN ESE ESTADO.

**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E**

El que suscribe, **Ángel García Yáñez**, Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea una proposición con punto de acuerdo para exhortar **RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ECONOMÍA, AL GOBERNADOR Y SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE REGULARICEN LA ENTREGA A LOS CAMPESINOS DE FERTILIZANTES NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA EN ESE ESTADO**, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ECONOMÍA, GOBERNADOR Y SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE REGULARICE LA ENTREGA A LOS CAMPESINOS DE FERTILIZANTES NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA EN ESE ESTADO.

Refiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo siguiente:

Artículo 4.- Textualmente dice:

...

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

Artículo 25.- señala lo siguiente:

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo...

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente...

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley...



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ECONOMÍA, GOBERNADOR Y SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE REGULARICE LA ENTREGA A LOS CAMPESINOS DE FERTILIZANTES NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA EN ESE ESTADO.

Por su parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, precisa:

...

Artículo 31.- A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

- VI.- Realizar o autorizar todas las operaciones en que se haga uso del crédito público...

Artículo 32.- A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

- VI. Coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales y, con la participación de los sectores social y privado...

Artículo 34.- A la Secretaría de Economía corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ECONOMÍA, GOBERNADOR Y SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE REGULARICE LA ENTREGA A LOS CAMPESINOS DE FERTILIZANTES NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA EN ESE ESTADO.

- III.- Establecer la Política de industrialización, distribución y consumo de los productos agrícolas, ganaderos, forestales, minerales y pesqueros, en coordinación con las dependencias competentes...
- IX.- Participar con las Secretarías de Bienestar, de Agricultura y Desarrollo Rural y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la distribución y comercialización de productos y el abastecimiento de los consumos básicos de la población; así como el fomento a la cadena de valor productiva agroalimentaria...

Artículo 35.- A la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con las dependencias competentes...
- IX. Promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria, en coordinación con la Secretaría de Economía...
- XVIII. Participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la determinación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos fiscales y financieros necesarios para el fomento de la producción rural, así como evaluar sus resultados...

Artículo 40.- A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ECONOMÍA, GOBERNADOR Y SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE REGULARICE LA ENTREGA A LOS CAMPESINOS DE FERTILIZANTES NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA EN ESE ESTADO.

- I.- Vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123 y demás de la Constitución Federal, en la Ley Federal del Trabajo y en sus reglamentos...

De acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Morelos refiere lo siguiente:

Artículo 7.- El Secretario, además de las atribuciones que le confiere la normativa, cuenta con las que a continuación se señalan, mismas que ejercerá conforme a las necesidades del servicio:

...

- II.- Proponer, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de programas de fomento y promoción económica para el desarrollo agropecuario y agroindustrial del Estado; así como todos aquellos de carácter sectorial que establezca el Plan Estatal de Desarrollo, conforme a lo que disponga la normativa...
- IX.- Coordinar con los Municipios del estado de Morelos y con las organizaciones de productores, la planeación de los programas, proyectos y actividades relacionados con el sector agropecuario...
- XII.- Recibir y aprobar, por conducto de las Direcciones Generales de su adscripción, las propuestas relacionadas con los financiamientos solicitados y cuyo fin sea contribuir al desarrollo agropecuario en el Estado.

Artículo 9.- Al titular de la Dirección General de Agricultura y Agroindustria le corresponden las siguientes atribuciones específicas:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ECONOMÍA, GOBERNADOR Y SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE REGULARICE LA ENTREGA A LOS CAMPESINOS DE FERTILIZANTES NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA EN ESE ESTADO.

- I. Formular y proponer las estrategias y políticas públicas necesarias con el objeto de difundir y fomentar los programas agrícolas y agroindustriales del Estado;
- II.- Desarrollar el establecimiento de los programas en materia agrícola y agroindustriales, de manera anual y los que sean necesarios y que resulten de situaciones de notoria urgencia, tutelando su integral coordinación y ejecución;
- III.- Promover la elaboración de estudios tendientes a la determinación de potenciales agrícolas y agroindustriales con opciones de producción local, regional y estatal;
- IV.- Coordinar con los Municipios, las organizaciones de productores e instituciones, la planeación de los programas, proyectos y actividades relacionados al sector agrícola...

Los fertilizantes o abonos son sustancias orgánicas o inorgánicas ricas en nutrientes y se utilizan para un mejor desarrollo en los cultivos, se encargan de aportar varios elementos nutritivos altamente importantes para el desarrollo y el correcto crecimiento para la tierra trabajada y sembradíos, además de que a su vez se genera un alto rendimiento del suelo para brindar mayor calidad y cantidad a la agricultura.

Gracias a los fertilizantes se asegura la productividad y también calidad nutricional e incrementando los nutrientes en las cosechas, asimismo, se evita el incremento de superficie agrícola ya que sin los fertilizantes se habría que dar tierras adicionales para la agricultura, también gracias a ellos se conserva el suelo, se evita la degradación del mismo y la erosión.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ECONOMÍA, GOBERNADOR Y SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE REGULARICE LA ENTREGA A LOS CAMPESINOS DE FERTILIZANTES NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA EN ESE ESTADO.

En días pasados, en el Municipio de Cuernavaca, en el Estado Morelos se manifestaron Campesinos debido a la falta de entrega de fertilizantes que se pidieron desde hace meses, apoyo para pequeños productores para realizar sus labores diarias que es el campo, ya que son necesarios para sacar adelante la producción de los productos agroalimentarios, ya que es importante los insumos para las zonas y sembradíos que por la temporada ya no pueden esperar.

Los afectados son cerca de 3 mil cultivadores que han cumplido con los requisitos de la convocatoria emitida por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO), para ser beneficiarios del apoyo de fertilizantes.

Es importante agilizar y dar continuidad a la entrega de insumos para el campo, para con ello coadyuvar al desarrollo de estos cultivadores para poder garantizar un pleno crecimiento en la agricultura, ya que es de suma importancia.

Por lo expuesto anteriormente, se hace un exhorto a las autoridades Federales y Estatales, para que, en la medida de sus atribuciones, se implemente una mesa de diálogo con las medidas preventivas necesarias para resolver esta dificultad y se regularice y se actúe en el proceso de entrega de fertilizantes faltantes a cultivadores para la producción agroalimentaria en el Estado de Morelos.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente **AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL,**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ECONOMÍA, GOBERNADOR Y SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE REGULARICE LA ENTREGA A LOS CAMPESINOS DE FERTILIZANTES NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA EN ESE ESTADO.

SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ECONOMÍA, AL GOBERNADOR Y SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE REGULARICEN LA ENTREGA A LOS CAMPESINOS DE FERTILIZANTES NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA EN ESE ESTADO.

Dado en la Sede de la H. Comisión Permanente, a los 10 días del mes de agosto de 2020.

SUSCRIBE

SENADOR ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ